

SECRETARIA: Al despacho de la señora jueza, el presente proceso de HOMOLOGACIÓN DE ALIMENTOS, informándole que en forma conjunta tanto demandante como demandado, mediante memorial de 15 de febrero de 2023 –hora 3:04 p.m. (folio 46) solicita sea levantado el embargo por cuota de alimentos. Sírvese proveer
Toluviejo, Sucre, 15 de febrero de 2023

WILLIAN RAFAEL CUELLO CÁRCAMO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TOLUVIEJO, SUCRE

Febrero quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: PROCESO HOMOLAGACIÓN DE ALIMENTOS
Demandante: MARÍA ANDREINA GARCÍA RIVERA
Demandado: JHON RICAR HUERTAS BANQUETH
Radicado: 2021-00126-00

Revisada la nota secretarial que antecede y el expediente, observa el despacho que efectivamente a folio 46 obra escrito conjunto proveniente de los litigantes **MARÍA ANDREINA GARCÍA RIVERA y JHON RICAR HUERTAS BANQUETH**, fechado 15 de febrero de 2023, en el que solicitan sea levantada la medida cautelar que pesa sobre el salario del demandado, por haber llegado a un acuerdo voluntario, con respecto a la obligación de la manutención del menor DIEGO ANDRÉS HUERTAS GARCÍA.

Por lo que en esta oportunidad así se despachará y se libraré el correspondiente oficio de desembargo a la oficina antes mencionada.

Sin más consideraciones, se

RESUELVE

LEVANTAR la medida cautelar proferida por auto de 2 de diciembre de 2021, existente sobre el salario del demandado **JHON RICAR HUERTAS BANQUETH**, con C.C. N° 92.277.685, como empleado de la ALCALDIA MUNICIPAL DE TOLUVIEJO, y que fuere comunicada a la SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE TOLUVIEJO, mediante Oficio 01093 del 2 de diciembre de 2021. **OFÍCIESE POR SECRETARÍA.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN CECILIA CARRILLO ANAYA
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
DE TOLUVIEJO-SUCRE**

**Providencia notificada a través de
estado N°24 de fecha 16 de febrero
de 2023**

**WILLIAM RAFAEL CUELLO CÁRCAMO
Secretario**

Firmado Por:

Carmen Cecilia Carrillo Anaya

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 01 Promiscuo Municipal

Tolu Viejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2db1abdbd9ec01c4a26d82305bde25504099726f5c64887db5c13728f09db9b6**

Documento generado en 15/02/2023 05:30:31 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**